Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA FUNDACIÓN DE MUJERES PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS ZONAS RURALES, (FUMUDESOS)]

DECRETO A. N. N°. 4982, aprobado el 14 de diciembre de 2006

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 12 del 17 de enero de 2007

DECRETO A. N. No. 4982

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN DE MUJERES PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS ZONAS RURALES, (FUMUDESOS);** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **FUNDACIÓN DE MUJERES PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS ZONAS RURALES, (FUMUDESOS);** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil seis**. EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ,** Presidente de la Asamblea Nacional. **MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28986

ZEAS, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, dos de enero del año dos mil siete**.**
Enrique Bolaños Geyer, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28986